

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7022** PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que el pasado día 9 de febrero de 2010 se publicó edicto en relación al procedimiento que seguidamente se resañará y habiéndose incurrido en un error material al consignar la fecha del auto de declaración de concurso, se corrige el mismo en el sentido de que el punto 1º del mismo queda redactado como sigue:

1º.- Que en el procedimiento número 0000873/2009, por auto de 29/01/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Restauraciones Son Amengual, S.L., con CIF B-57017519, con domicilio en calle Puigvert, n.º 23, Felanitx, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Felanitx.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100011803-1